

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12819 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de 15 de septiembre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2, presentado por EMASA.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12820 Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 25 de julio de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2, presentado por EMASA.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados

podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 29 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia

12821 Aprobar inicialmente la Modificación número 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación número 1, del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1, de la Modificación Puntual número 3, de las NN. SS. de 1987, promovida por la mercantil «Armillar-Procama, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 7 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.